

Contraloría y su rol de moderador

Señor Director:

La Contraloría General de la República comunicó ayer que le ordenó al Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) la realización de un sumario y la adopción de medidas para evitar "comunicaciones imprecisas", al haber empleado el concepto "Estado en quiebra" en las redes sociales que utiliza dicha repartición estatal.

A partir de ahora, nos enteramos que la entidad fiscalizadora asumirá funciones de moderación y observará el uso adecuado del lenguaje que puede utilizarse en el debate político nacional, lo que parece ser a todos luces extravagante. Hasta ahora, sabíamos que la libertad de informar y opinar se ejerce por disposición constitucional sin censura previa, por cualquier forma y medio, en donde no aparece que las entidades públicas para comunicar deben contar con la autorización del órgano contralor.

Si bien es una buena noticia que la Contraloría le reconozca a la Segegob que pueda informar a través de redes sociales y utilizar términos cotidianos para una mayor o mejor comprensión ciudadana, indica que debe ajustarse a un conjunto de principios.

Quedamos, por tanto, a la espera para ver cuales son tales principios a los cuales el Gobierno deberá someterse.

PEDRO ANGUITA
Abogado

Filtraciones

Señor Director:

Se recomienda a ministros, subsecretarios, jefes de servicios y asesores del actual Gobierno que, en sus comunicaciones internas, aunque sean muy confidenciales, tengan presente que podrían ser leídas o conocidas por la opinión pública.

HUGO AVENDAÑO BECERRA

Prevención de corrupción

Señor Director:

El proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional propone eliminar las salvaguardas que contempla la legislación vigente para aquellos casos en que una autoridad del Ministerio de Obras Públicas (MOP) tiene una relación de parentesco con el dueño de una empresa que participa en la ejecución o adjudicación de una obra pública o concesión.

Las mejores prácticas para regular este tipo de situaciones persiguen un doble objetivo: por un lado, prevenir actos de corrupción —como el favoritismo de un funcionario hacia la empresa de un familiar— y, por otro, mantener abierta la posibilidad de que una empresa relacionada, si es genuinamente más eficiente que sus competidoras, pueda participar y adjudicarse la obra.

La normativa actual logra este delicado equilibrio al prohibir que el funcionario inhabilitado por parentesco participe en el proceso de adjudicación o en la supervisión de la obra. Asimismo, permite que, de manera excepcional, el proyecto sea adjudicado a una empresa relacionada mediante una resolución fundada del jefe de servicio.

Es perfectamente posible que existan formas más eficientes de alcanzar los dos objetivos mencionados. Sin embargo, elimi-

nar de plano las normativas anteriores, sin reemplazarlas por salvaguardas alternativas, no es una de ellas.

EDUARDO BITRAN
EDUARDO ENGEL

Mala memoria

Señor Director:

Cada vez que la oposición rasgue vestiduras por los recortes fiscales, que antes recuerde como ejemplo del poco cuidado que ellos tuvieron con los recursos fiscales cuando fueron gobierno, que el expresidente Boric usó en, al menos, 6 ocasiones el avión de la FACH para ir a votar a Punta Arenas (fuente: ChatGPT). Opciones para ahorrarse esos cuantiosos recursos públicos existían varias.

ANDRÉS GEBAUER GRANELLA

Servicio Médico Legal

Señor Director:

La deficiente gestión de fallecidos no reclamados; los atrasos en la entrega de exámenes y resultados periciales; las debilidades de los sistemas informáticos y las dificultades de coordinación interinstitucional constituyen deficiencias operativas del Servicio Médico Legal, que afectan la calidad del servicio a la ciudadanía y al sistema de justicia. Como nuevo director nacional (s), asumo las responsabilidades de dar respuesta oportuna a problemas expuestos en estas páginas y de liderar —junto al personal técnico, profesional y administrativo— acciones concretas para su superación.

En este marco, informo que se encuentra en ejecución un plan de trabajo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para abordar la inhumación de fallecidos no reclamados y reducir los tiempos de permanencia en cámaras; actualizar los sistemas tecnológicos que sostienen el proceso de alcoholemias, y disminuir brechas en peritajes de salud mental e histopatología.

Asimismo, avanzamos en la habilitación de las áreas periciales del nuevo edificio institucional en Pedro Aguirre Cerda, lo que permitirá mejorar la calidad y oportunidad de atención a los usuarios. Los desafíos son enormes, requerirán de tiempo y esfuerzo, pero el objetivo es claro: avanzar de manera

Señor Director:

Ante el reciente anuncio del ministro Quiroz quicia Sence, como parte del plan de ahorro fit sar nuestra gran preocupación como entidad: tación y empleo de personas más vulnerables.

Los desafíos que enfrentamos en Chile solo una fuerza de trabajo más productiva, con hab capacidad de reconversión frente a los acelera ello es indispensable fortalecer la formación y nente de las personas, especialmente de aquell brechas para ingresar o mantenerse activas er

La Franquicia Sence permite desarrollar tra acelerar procesos de *upskilling* y *reskilling* en transformación económica, y facilitar el desart alineadas a las necesidades de los puestos de t modalidad de precontrato.

En este contexto, la franquicia tributaria pa principal instrumento con que cuenta el Estad

XIMENA ALZÉRRECA
Presidenta Fundación Emplea Presidente F1

